# SESIÓN ORDINARIA

# DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

# CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL

# DE LA LXII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

# JUEVES 24 DE ABRIL DEL 2014

## MESA DIRECTIVA

**DIPUTADO JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ**

PRESIDENTE

**DIPUTADO REMEDIOS ZONIA LÓPEZ CRUZ**

VICEPRESIDENTE

**DIPUTADA EDITH YOLANDA LÓPEZ VELASCO**

SECRETARIO

**DIPUTADO SANTIAGO GARCÍA SANDOVAL**

SECRETARIO

**DIPUTADO SERGIO ANDRÉS BELLO GUERRA**

SECRETARIO

**La Diputada Presidenta Remedios Zonia López Cruz:**

Buenas tardes compañeros y compañeros.

**SESIÓN ORDINARIA**

**DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES**

**CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL**

**DE LA LXII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

24 de Abril del 2014

Sírvase la Secretaría pasar lista de asistencia.

**La Diputada Secretaria Edith Yolanda López Velasco:**

**SESIÓN ORDINARIA**

**DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES**

**CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL**

**DE LA LXII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

24 de Abril del 2014

**LISTA DE ASISTENCIA**

Arellanes Caballero Rafael Armando, Avilés Álvarez Alejandro, Barroso Sánchez Javier César, Bello Guerra Sergio Andrés, Bohórquez Reyes Amando Demetrio, Bolaños Cacho Guzmán Jaime, Cruz Cruz Juanita Arcelia, Cruz Vázquez Víctor, Díaz Jiménez Antonia Natividad, Díaz Sánchez Gustavo, Escamilla León Marta Alicia, García Díaz Manuel Andrés, García Guzmán Emilia, García Henestrosa Gerardo, García Morales Adolfo, García Morlan Dulce Alejandra, García Sandoval Santiago, Gómez Nucamendi Ericel, González Melo Irais Francisca, Jiménez Valencia Leslie, José Juan Zoyla, López Cruz Remedios Zonia, López Galván Itaisa, López Rodríguez Jesús, López Sánchez Sergio, López Velasco Edith Yolanda, Martínez Cortés Vilma, Martínez Ramírez Alejandro, Matus Fuentes María Luisa, Mejía García Arsenio Lorenzo, Méndez Hernández Jefté, Mendoza Cruz María Lilia Arcelia, Moreno Sada Juan José, Ortiz García Anselmo, Palma López Rosalía, Pérez Morales Manuel, Pineda Gopar Freddy Gil, Ramos Aragón Carlos Alberto, Ricárdez Vela María del Carmen, Serrano Toledo Félix Antonio, Toledo Infanzón Adolfo, Vera Vidal Carlos Alberto.

Le informo Diputada Presidenta que hay solicitud de permiso de los siguientes Diputados: Diputado Manuel Pérez Morales, Diputada Rosalía Palma López, Diputado Adolfo García Morales, Diputado Jesús López Rodríguez, Diputada Juanita Arcelia Cruz Cruz, Diputado Gustavo Díaz Sánchez, Diputado Jefté Méndez Hernández, Diputado Sergio López Sánchez, Diputada Carmelita Ricárdez.

**La Diputada Presidenta Remedios Zonia López Cruz:**

Concedidos de acuerdo a la facultad que me confiere la fracción I del artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca. ¿Hay quórum Diputada Secretaria?.

**La Diputada Secretaria Edith Yolanda López Cruz:**

Si hay quórum Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Remedios Zonia López Cruz:**

**(La Diputada Presidenta toca el timbre)**

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el orden del día.

**El Diputado Secretario Santiago García Sandoval:**

**ORDEN DEL DÍA**

**SESIÓN ORDINARIA**

**DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES**

**CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL**

**DE LA LXII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

**JUEVES 24 DE ABRIL DEL 2014**

**El Diputado Carlos Vera Vidal:**

Presidenta, solicito si se puede omitir la lectura del orden del día en virtud de que todos lo tenemos ya en nuestras curules.

**La Diputada Presidenta Remedios Zonia López Cruz:**

Está a consideración de la Asamblea la propuesta que hace el compañero Diputado Carlos Vera Vidal en el sentido de que se obvie la lectura del orden del día. Quienes están por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Se obvia la lectura del orden del día. En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado solicita el uso de la palabra con en votación económica se pregunta si se aprueba el orden del día. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. Una vez aprobado el orden del día, se va a dar cuenta con el primer punto del mismo: lectura y aprobación a su caso del acta de la sesión anterior. En atención al acuerdo aprobado en sesión previa por este pleno y atentos al hecho que se hizo llegar oportunamente por correo electrónico a cada una de las Diputadas y los Diputados el acta de la sesión anterior, se dispersa su lectura. Por lo tanto, esta consideración de la Asamblea la aprobación de la misma. Dado que ninguna de las ciudadanas Diputadas y ninguno de los ciudadanos Diputados solicitan el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acta de la sesión anterior. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada el acta de la sesión anterior.

Se pasa al segundo punto del orden del día: documentos en cartera. Se informa a la Asamblea que en términos del acuerdo número nueve aprobado con fecha 9 de enero del año curso se acordó remitir a las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados los documentos en cartera y toda vez que los ciudadanos Diputados tuvieron acceso a dichos documentos en la página del Congreso mediante el mecanismo adoptado, se pregunta si tienen alguna observación a los mismos. No habiéndose realizado observaciones se instruye a la Oficialía mayor para que realice los trámites correspondientes.

Se pasa al tercer punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

**El Diputado Secretario Sergio Andrés Bello Guerra:**

Lectura del oficio número…

**El Diputado Ericel Gómez Nucamendi:**

Presidenta, como ya tenemos nosotros el orden del día que se obvie la lectura.

**El Diputado Secretario Sergio Andrés Bello Guerra:**

Lectura del oficio GEO/017/2014 enviado por el ciudadano Licenciado Gabino Cué Monteagudo, gobernador Constitucional del estado con el que remite solicitud de autorización para otorgar en comodato cuatro barredoras de basura al municipio de Oaxaca de Juárez Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Remedios Zonia López Cruz:**

Se solicita a la Secretaría dar lectura al oficio.

**El Diputado Secretario Sergio Andrés Bello Guerra:**

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, abril 21 del 2014.

Ciudadanos Diputados integrantes de la LXII Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca.

Ciudadano Licenciado Gabino Cué Monteagudo, gobernador Constitucional del estado Libre y Soberano de Oaxaca, en ejercicio de las facultades que le otorga los artículos 59 fracción LX, 66 y 79 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, tengo a bien someter a consideración de esa soberanía la solicitud de autorización para otorgar en comodato cuatro barredoras de basura al municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca para que se admita, discuta, y en su caso se apruebe por la Honorable LXII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sin otro asunto en particular le reitero mi más amplia y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**
**“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”**

Rúbrica del licenciado Gabino Cué Monteagudo, gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Remedios Zonia López Cruz:**

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.

Se pasa al cuarto punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

**El Diputado Secretario Santiago García Sandoval:**

Oficio que suscriben los ciudadanos Diputados y la ciudadana Diputada integrantes de la Junta de Coordinación Política por el cual se somete a consideración del pleno la Convocatoria para elegir a los consejeros ciudadanos del Consejo estatal de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Remedios Zonia López Cruz:**

Solicito a la Secretaría dar lectura a la Convocatoria.

**El Diputado Secretario Santiago García Sandoval:**

**CONVOCATORIA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**

El Honorable Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 134, 136, 137 y 143 de la Ley de protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes para el Estado de Oaxaca convoca: a los ciudadanos y ciudadanas que reúnan los requisitos Constitucionales, legales y que establece esta Convocatoria participar en el proceso de selección de tres consejeros vocales procedentes de la sociedad civil para integrar la parte correspondiente al Consejo estatal de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes en el Estado de Oaxaca para el periodo 2010-2019 bajo las siguientes bases:

PRIMERO.- Siendo el Consejo estatal de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes un órgano colegiado y ciudadanizado del gobierno del Estado que tiene por objeto promover, difundir, tutelar y garantizar la observancia y cumplimiento de los derechos y, en su caso, los deberes establecidos para la protección, desarrollo integral de la niñez o la Ley Suprema de la Unión, la Constitución Política del Estado, la Ley de protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes para el Estado de Oaxaca así como todas aquellas disposiciones previstas en los diferentes ordenamientos nacionales, internacionales y del estado orientando a la consecuencia de este fin los aspirantes a las consejerías vocales procedentes de la sociedad deberán cumplir y acreditar debidamente los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos políticos y civiles
2. …

**El Diputado Jaime Bolaños Cacho Guzmán:**

Presidenta… Presidenta, dado que la Convocatoria es extensa y ya obra en los documentos que nos acaban de turnar solicito atentamente si se puede obviar los términos de la Convocatoria para el efecto de tener mayor celeridad en el desahogo…

**La Diputada Presidenta Remedios Zonia López Cruz:**

Está a la consideración del pleno la solicitud de que se obvie la lectura de la Convocatoria. Sírvanse levantar la mano los que estén a favor. Aprobado que se hubiera lectura. Esta consideración de la Asamblea la Convocatoria correspondiente. En atención a que ninguna ciudadana Diputada de ningún Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Quienes estén a favor sírvanse levantar la mano…

**El Diputado Amando Demetrio Bohórquez Reyes:**

Pero Presidenta, pero Presidenta, si me permite nada más muy brevemente aquí desde mi curul.

**La Diputada Presidenta Remedios Zonia López Cruz:**

Adelante Diputado.

**El Diputado Amando Demetrio Bohórquez Reyes:**

Estoy observando que el período de recepción es solamente dos días del 24 al 26 abril, a lo mejor no lo estoy entendiendo del todo pero me parece que a la fecha que hoy estamos y dejar sólo dos días para integrar este nombramiento me parece sumamente limitado y, además de que no ha habido difusión previa de este hecho que tiene mucha trascendencia para atender los derechos de las niñas y los niños entonces me parece que quizás los integrantes de la Junta de Coordinación Política un poco nos precisen la urgencia y por qué tan reducido los términos, los tiempos, por la importancia que tiene para la atención e integración de este Consejo. Ésa sería mi pregunta, me parece muy limitado las posibilidades de integrar adecuadamente este organismo. Perdón, sólo agregó que para de un período del 2010 al 2019, es un periodo muy largo entonces tan precipitadamente hacerlo me parece improcedente

**La Diputada Presidenta Remedios Zonia López Cruz:**

Se pregunta a los integrantes de la Junta si desean alguna intervención sobre el tema.. En votación económica se pregunta si se aprueba. Quienes estén a favor sírvanse levantar la mano. Pido a la Secretaria tomar nota de la votación y comunicarlo esta Presidencia.. Votos en contra.

**El Diputado Secretario Santiago García Sandoval:**

Se emitieron 23 votos a favor y cero votos en contra Diputada Presidenta

**La Diputada Presidenta Remedios Zonia López Cruz:**

¿Falta algún Diputado o Diputada por emitir su voto? Aprobado con 23 votos a favor el decreto por el que se somete a consideración del pleno la Convocatoria para elegir a los consejeros ciudadanos del Consejo estatal de los Derechos de los Niños y Niñas y Adolescentes de Oaxaca. Comuníquese la presente Convocatoria a las instancias correspondientes para los efectos Constitucionales y legales procedentes.

Se pasa al quinto punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

**El Diputado Secretario Sergio Andrés Bello Guerra:**

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por la ciudadana Diputada Edith Yolanda López Velasco, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional por el que se crea la Ley de Centros de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Zonia López Cruz:**

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta a la ciudadana Diputada Edith Yolanda López Velasco si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputada.

**La Diputada Edith Yolanda López Velasco:**

Con la venia de la Diputada Presidenta, de los integrantes de la Mesa Directiva, de las compañeras Diputadas y Diputados, público en general, amigos de los medios de comunicación.

La Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos, en su artículo tercero, establece la obligación que el Estado promoverá y atenderá, entre otros, a la educación inicial necesaria para el desarrollo de la nación. Este mismo precepto prevé la participación de los particulares en la presentación de servicios educativos en todos sus tipos y modalidades. Refiere también el artículo cuarto párrafo séptimo Constitucional que los niños y niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral y que, los ascendientes, tutores y custodios tienen el deber de preservar estos derechos y el Estado proveerá lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos así como otorgar facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez.

Como podemos observar, respetables Diputadas y Diputados, público en general, existen disposiciones Constitucionales que, en su conjunto, definen una base jurídica fundamental que permite integrar un servicio que regule los servicios de cuidado y atención a los infantes durante su edad inicial a través de un servicio que posibilite al mismo tiempo que las madres y los padres trabajadores puedan confiar en términos de calidad, calidez, profesionalismo y seguridad a sus hijos mientras ellos trabajan sin descuidar las necesidades del desarrollo de sus hijos en su etapa inicial, que es, además, fundamental en la adquisición de hábitos alimentarios, de convivencia social y el despliegue de sus habilidades motrices y cognoscitivas que resultaran determinantes en el desarrollo de su personalidad en el futuro. Actualmente apreciamos que los Centros de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil representan una obligación del Estado para garantizar no sólo el aspecto laboral de los padres y madres, sino el desarrollo integral infantil y sus derechos de las niñas y niños. Son instituciones enfocadas al cuidado y atención infantil y representan un instrumento muy útil para apoyar a las madres que trabajan o deseen trabajar así como para los padres son los que están a cargo de su familia y con niños que requieren de cuidado en edad inicial, centros que han surgido de la imposibilidad de contar con una persona adecuada que pueda hacerse cargo de los hijos mientras los padres trabajan, de ahí que su existencia viene a resolver un problema social importante y cuando funcionan de forma óptima son una ayuda muy valiosa para que las niñas y niños estén seguros, con una nutrición apropiada y estimulados correctamente bajo los lineamientos de la autoridad educativa correspondiente, procurando de esa manera su crecimiento en un ambiente de cariño y apoyo para el pleno desarrollo del niño. La presente Ley se integra de 18 capítulos y 78 artículos en donde se refuerzan las políticas en materia de prestación de servicios de los centros de atención, cumpliendo con las disposiciones y ordenamientos jurídicos correspondientes a los rubros de salubridad, infraestructura, equipamiento, seguridad, Protección Civil así como los servicios educativos que en dichos centros se ofrecen.

Se distribuye la competencia para ofrecer este servicio los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como órganos autónomos como Ayuntamientos de nuestro Estado. Se

contará además con un Consejo estatal para la prestación de servicios de atención, cuidado y desarrollo integral infantil del Estado de Oaxaca que se encargará de formular y evaluar las políticas públicas, diseñará estrategias y acciones coordinadas que garanticen un servicio de calidad para las niñas y niños, conjugando sus esfuerzos con los distintos órdenes de gobierno y sectores públicos, privado y social. Se tendrá un registro estatal que tiene el padrón de los centros de atención con el objeto de garantizar el debido cumplimiento de los requerimientos necesarios para el correcto funcionamiento de los mismos en apego a las autorizaciones otorgadas por los gobiernos estatal y Municipal, así como los requisitos obligatorios para su funcionamiento. La Secretaría de salud del Estado pondrá a disposición al personal que resulte necesario para acudir a los centros de atención para verificar que cumplan con todas las medidas de higiene y seguridad que la presente iniciativa señala. Al incumplir con los requerimientos obligatorios para operar, se aplicarán las sanciones o infecciones.

Ahora bien, tomando en consideración que este instrumento es el primero que se dictaría en nuestro estado para atender el problema a una demanda social sensible y prioritaria para la educación, atención y cuidado de los niños y niñas en los centros de atención, al dotar a nuestro sistema de una Ley estatal, herramienta jurídica que dé certidumbre en la prestación de servicios y desarrollo de actividades en las guarderías infantiles en el Estado de Oaxaca.

Por lo antes expuesto, compañeras Diputadas y Diputados y en el marco de la celebración próxima del día 30 abril, Día del Niño, me permito someter a consideración de este Honorable Congreso del Estado la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Centros de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Oaxaca. Es cuanto señora Presidenta.

**La Diputada Presidenta Remedios Zonia López Cruz:**

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de Igualdad de Género y de Administración de Justicia.

**El Diputado Rafael Armando Arellanes Caballero:**

Perdón Presidenta, me parece que también es precedente turnarla a la Comisión de educación.

**La Diputada Presidenta Remedios Zonia López Cruz:**

Es correcto, consideramos su participación. Se pasa al sexto punto del orden del día. Ruego a la Secretaría de acuerdo con el siguiente asunto.

**La Diputada Secretaria Edith Yolanda López Velasco:**

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por la ciudadanas Diputadas Marta Alicia Escamilla León, Diputado Amando Demetrio Bohórquez Reyes, Diputada María Luisa Matus Fuentes, Diputada María Lilia Arcelia Mendoza y Diputada Emilia García Guzmán, integrantes de la Fracción Parlamentaria del partido Revolucionario Institucional por el que se crea la Ley para la prevención y atención de la violencia en el entorno escolar del Estado de Oaxaca.

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta a las ciudadanas Diputadas promoventes si desean hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputada Marta Alicia Escamilla León.

Buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, amigas y amigos de los medios de comunicación, público que nos acompaña.

Las conductas antisociales realizadas por menores de edad han ido en aumento en los últimos años. Aunque engloba varias acciones que derivan en un ambiente de violencia en el entorno escolar y que pasan por el hostigamiento de forma genérica se le denomina como bullying. El acoso escolar y la violencia física y psicológica hoy en día las conductas antisociales sean potencializada debido al uso de las tecnologías de información y comunicación. Este fenómeno se ha incrementado en los últimos años acarreando problemas físicos y psicológicos que afectan directamente a las niñas, niños

y adolescentes la convivencia en el ámbito escolar, lo que trasciende el ámbito familiar y a la comunidad en la que se vive. El estudio mundial sobre la violencia contra los niños presentado en el año 2006 ante la Asamblea General de las Naciones Unidas puso en evidencia que los derechos humanos de miles de niñas, niños y adolescentes se violan de manera grave de manera incesante e impune. En la familia, en las escuelas, las instituciones de protección y de justicia, las comunidades y los lugares de trabajo. Esta realidad presente en todos los países del mundo refleja los enormes desafíos que deben enfrentar los estados y las sociedades para hacer realidad la convención sobre los derechos del niño en todas sus dimensiones. La violencia escolar generalmente se dirige a las mismas personas impidiendo se logre los objetivos internacionales de la educación como el de desarrollar la personalidad, las actitudes y la capacidad mental y física de la niña y el niño hasta el máximo de sus posibilidades. Preparar a la niña y el niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena entre otros. Las estadísticas son reVeladoras pues, de acuerdo a un estudio publicado por la Comisión económica para América latina y el Caribe, en agosto del 2011 se señala que un 11% de los estudiantes mexicanos de primaria han robado o amenazado a algún compañero, mientras que en secundaria ese porcentaje alcanza a poco más de un 7%. Asimismo, se señala el porcentaje de estudiantes de sexto grado de primaria que declaran haber sido en su escuela víctimas de robo. 40.8% insultados o amenazados. 25.35% golpeados 16.72% o atravesado por algún tipo de violencia 44.47%. Gracias a estas cifras el fenómeno de violencia escolar ha comenzado a ser regulado con Leyes específicas, en algunas entidades federativas de México. Tal es el caso de estados como un añadido, Puebla, Tamaulipas, Veracruz y el Distrito Federal.

De acuerdo con cifras de la organización para la cooperación y el desarrollo, Oaxaca ocupa el quinto lugar en agresión escolar en menores de 12 a 15 años. El estudio de la OCDE señala que el 42.24% de los estudiantes de sexto grado de primaria han sido víctimas de robo; el 25.35% ha sufrido algún tipo de insultos o amenazas; el 16.72%

fueron golpeados por sus propios compañero y el puente cuatro. 97% señaló que atravesó por un episodio de violencia el 17% de los niños de seis años de edad afirman que el escuelas en espera e insulta y dos de cada 10 infantes de 10 a 12 años señala que en sus colegios sufren maltratos y humillación. Los municipios con mayor incidencia de bullying son: Oaxaca de Juárez, Santa Cruz Xoxocotlán, Juchitán de Zaragoza, Salina Cruz y Tuxtepec. A pesar de lo anterior, Oaxaca no tiene una legislación específica que regule el fenómeno que está creciendo en nuestra sociedad y en la que el Estado tiene la obligación de intervenir y salvaguardar los derechos fundamentales de las personas y, particularmente, de las niñas y niños. La necesidad de contar con una Ley específica en materia de violencia escolar, además de cumplir con lo dispuesto por el derecho internacional público la Constitución Federal y local, obedece a la imperante acción de prevenir, atender y erradicar el fenómeno de violencia en el entorno escolar, generador de problemas de salud y educación y el cumplimiento del principio fundamental de todo Estado democrático que es el de crear un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

La presente iniciativa es el resultado de una cuidadosa armonización de la legislación de avanzada en materia de derechos humanos, sin dejar de atender una realidad política y social tan compleja como la que vivimos en Oaxaca. Buscamos también sentar las bases de una coordinación eficiente y efectiva entre las distintas instancias involucradas en la atención del problema para contar con ambientes libres de violencia están las. La iniciativa que hoy presentó reparte competencias y asegura la mejor coordinación para contar con lineamientos generales emitidos por instancias especializadas para atender de manera integral el problema, buscando que se canalicen y utilicen de mejor manera recursos para atenderlos.

Por tal motivo, pido a mis compañeras y compañeros que esta iniciativa sea aprobada a la brevedad y, con ello, hacer patente el compromiso que tenemos como legisladores con las niñas y los niños del Estado de Oaxaca. Es cuanto señor Presidente.

**La Diputada Presidenta Remedios Zonia López Cruz:**

Se acusó recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen de las Comisiones Permanentes unidas de educación y Administración de Justicia.

Se pasa al séptimo punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

**El Diputado Secretario Santiago García Sandoval:**

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por el ciudadano Diputado Manuel Andrés García Díaz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional por el que se reforman los artículos 17 y 44 de la Ley de Fiscalización superior del Estado de Oaxaca, adicionando las fracciones XXV y VII respectivamente.

**La Diputada Presidenta Remedios Zonia López Cruz:**

En términos del artículo 72 Reglamento Interior del Congreso, se pregunta el ciudadano Diputado Manuel Andrés García Díaz si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputado.

**El Diputado Manuel Andrés García Díaz:**

Con el permiso señora Presidenta, de los Diputados, de las Diputadas, de los medios de comunicación y de los asistentes que hoy nos acompaña en esta tarde.

Es sabido que el fondo de muchos de los problemas que aquejan a los municipios del Estado de Oaxaca tienen que ver con la cuenta pública, el orden y el cumplimiento de mecanismos de administración y ejercicio de los recursos que le son asignados. El surgimiento de conflictos y presiones entre gobernados y gobernantes se encuentra en ese ser una falta de dispositivos legales que encaucen la buena administración, gestión y transparencia de los diferentes gobiernos Municipales. Mucho tiene que ver los contextos de la falta de comunicación, de acompañamiento con las instancias estatales encargadas de regular y fiscalizar que los procedimientos a los que los municipios están obligados a dar cobertura se cumpla a cabalidad.

En general, el modelo Municipal oaxaqueño se distingue por ser paternalista ya que depende de un 95% de las participaciones y aportaciones federales procurándose el resto de sus ingresos a través de los esfuerzos propios de recaudación por conceptos de impuestos, productos y aprovechamientos y contribuciones de mejoras que muchos de los casos son nulos para el ámbito social de los municipios. Cuando un gobierno Municipal es instalado cada trienio, da inicio a las autoridades electas se enfrenten a situaciones de inexperiencia frente interrogantes como la formulación de planes Municipales de desarrollo, los bandos se vio el gobierno y demás reglamentos. En esos momentos cuando las autoridades que recién están asumiendo el cargo reciben ofertas de asesores, contadores o despachos profesionales de llevarles a cabo toda la formalización y trámites necesarios para encauzar el inicio seguimiento de sus gestiones frente al municipio. Los Presidentes Municipales muchas veces actúan de buena fe y aceptan entrar en relación con los ofertantes sin tener a la vista ningún antecedente de los trabajos o la legalidad en la cual se encuentran, sin embargo, en muchas ocasiones, al cabo de los avances del gobierno Municipal y conforme a la curva de aprendizaje de las autoridades se van dando no pocas veces caen en cuenta que en la confianza puesta en los contadores o despachos o bufetes que desconocía tiene consecuencias, el tiempo comienzan a percibir en el menor de los casos las deficiencias u omisiones en las que eventualmente han incurrido en el peor de los casos es justamente el cierre del trienio pasado cuando las secuelas cuando legales o tácticas comienzan a tener efectos. Hay un buen número de municipios que viven en complicaciones muy graves en la responsabilidad de Hacienda pública Municipal, aquellos que no tuvieron la suficiente capacitación o no los auditaron y además contrataron sin conocer la capacidad de los asesores contables en los que se han apoyado. Son denunciados ante la ASE y en ese momento es cuando ésta voltea a verlos y sólo para fincarle responsabilidades administrativas o penales.

Si bien es cierto Auditoría Superior del Estado apoya las autoridades Municipales electas en capacitación sin embargo por el reducido número de capacitación es sólo alcanza a darles una pequeña introducción de lo que es la Hacienda pública Municipal. Otra de las

actividades que en este momento realiza la ASE es la recepción de la cuenta pública Municipal y la Fiscalización a través de la auditoría que de igual forma no llega a auditar al año en el 20% del total de los 570 municipios. Por tal motivo, es importante regular dicha actividad profesional de asesorías o municipios ya que de ella deriva una administración sana de la Hacienda pública Municipal, una correcta división de cuentas y la transparencia en los procedimientos de la misma. Por ello, nos parece sensato que con la vista puesta en fortalecer a la figura Municipal con elementos que ayuden a mejorar en el marco de su autonomía el ejercicio de los gobiernos Municipales se adiciona la fracción XXV de la Ley de Fiscalización del Estado en su artículo 17, que faculta a la Auditoría Superior del Estado para la creación de un padrón de profesionistas y despachos contables que dé seguimiento sus trabajos, antecedentes y resultados históricos de eficacia.

La Auditoría Superior del Estado, como órgano fiscalizador, intervendría para regular dicha actividad profesional siendo el organismo de control de aquellos asesores o bufetes que pretenden llevar el destino de dichas Haciendas. Al contar con el padrón referido, los gobiernos Municipales podrán disponer de una herramienta que les dé certeza al inicio de sus gestiones y están en posibilidades de dar pasos seguros que redunden en beneficio del fortalecimiento de la Hacienda Municipal. Por lo anteriormente expuesto respetuosamente solicito se ponga a consideración de esta Honorable Asamblea la iniciativa con proyecto de decreto en el que se reforman los artículos 17 y 44 de la Ley de Fiscalización superior del Estado de Oaxaca adicionando las fracciones XXV y VII, respectivamente.

Invitó a mis compañeros Diputados y Diputadas a sumarse a esta propuesta que tiene como finalidad principal el apoyo a las autoridades Municipales en el tema más delicado que es la Hacienda pública. Asimismo, llamo a reflexionar sobre nuestra actitud frente a los conflictos Municipales comúnmente nos centramos en crítica y solicitar el castigo a las autoridades quienes en muchos de los casos se da la represalia política perdiendo de vista que tenemos que contribuir con normas jurídicas que ayuden a las autoridades

a prevenir el no cometer errores en la administración pública. Es cuanto señor Presidente.

**La Diputada Presidenta Remedios Zonia López Cruz:**

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento…

**La Diputada Santiago García Sandoval:**

Presidenta, Presidenta, quisiera también pedir por el asunto que se está trayéndomela puedan turnar también a la Comisión de Hacienda.

**La Diputada Presidenta Remedios Zonia López Cruz:**

Se considera su solicitud Diputada. Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de vigilancia de la Auditoría Superior del Estado y Hacienda.

Se pasa al octavo punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

**El Diputado Secretario Sergio Andrés Bello Guerra:**

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por el ciudadano Diputado Sergio López Sánchez, integrante de la Fracción Parlamentaria del partido de la Revolución Democrática, por el que se reforman la denominación de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca, se reforman los artículos 2 y 3 fracción III y se adiciona el capítulo segundo bis de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Remedios Zonia López Cruz:**

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de asuntos indígenas.

Se pasa al noveno punto del orden del día. Ruego a la Secretaría de acuerdo con el siguiente asunto.

**La Diputada Secretaria Edith Yolanda López Velasco:**

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por el ciudadano Diputado Ericel Gómez Nucamendi, integrante del partido Movimiento Ciuadano por el que se deroga la fracción XXXI del artículo 47 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Remedios Zonia López Cruz:**

en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta al ciudadano Diputado Ericel Gómez Nucamendi si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen de la Comisión Permanente de Administración de Justicia.

Se pasa al décimo punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

**El Diputado Secretario Santiago García Sandoval:**

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por la ciudadana Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante de la Fracción Parlamentaria del partido Acción Nacional, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Remedios Zonia López Cruz:**

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por la ciudadana Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez integrante de la Fracción Parlamentaria del partido Acción Nacional por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca. En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se pregunta a la ciudadana Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa.

**La Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez:**

Que se turne a la Comisión Presidenta.

**La Diputada Presidenta Remedios Zonia López Cruz:**

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.

Se pasa al décimo primer punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

**El Diputado Secretario Sergio Andrés Bello Guerra:**

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por la ciudadana Diputada Dulce Alejandra García Morlan integrante de la Fracción Parlamentaria del partido Acción Nacional por el que se reforma y adiciona la fracción II del párrafo primero del artículo 82 y se adiciona un párrafo al mismo artículo del código de instituciones políticas y procedimientos electorales para el Estado de Oaxaca y se reforma y adiciona el párrafo último del artículo 56 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Remedios Zonia López Cruz:**

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta a la ciudadana Diputada Dulce Alejandra García Morlan si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputada.

**Diputada Dulce Alejandra García Morlan:**

Buenas tardes compañeros, compañeros Diputados público que nos acompaña esa tarde, representantes de los medios de comunicación. Seré breve en esta ocasión para presentar esta iniciativa, algunos cambios, reformas al CIPPEO y a la Ley Orgánica Municipal, que tienen que ver un tanto con las iniciativas propuestas hace una semana que tienen que ver con asuntos de orden político-electoral. Como bien sabemos, el municipio es la forma de gobierno más cercana a la población, por eso es que tiene gran importancia dentro de la democracia representativa y popular, tiene personalidad jurídica

y patrimonio propios, administrar libremente su Hacienda y es gobernado por un Ayuntamiento electo mediante el sufragio libre de cada uno de los ciudadanos. En últimas fechas, hemos visto que distintos municipios del estado se ha venido dando una problemática que tiene que ver con la falta de certeza de los lugares en que fueron asignados las diferentes planillas Municipales esto es, cada partido político registra una lista de candidatos y candidatas de planillas encabezadas por quienes sabemos será el Presidente o Presidenta Municipal. Sin embargo, han quedado en la indefinición los lugares segundo, tercero y cuarto que son los más importantes dentro de las planillas, ¿por qué?, porque el número dos, por uso y costumbre y además anteriormente porque así venía en la Ley, había sido o es designado a la Sindicatura, en este caso Síndico o síndica o el número tres también en caso de ser un municipio de más de 20,000 habitantes. El número cuatro generalmente se ha asignado o en todos los casos se asigna excepto ahorita vamos a hablar de las excepciones a la Regiduría de Hacienda la cual también es una de las Regidurías más importantes puesto que forman parte de la Comisión de Hacienda que ver todo el asunto que tiene que ver con la Ley de ingresos, con la dictaminación de la misma Ley, del presupuesto de egresos, de la deuda pública y, por tanto representa los lugares más importantes dentro de las planillas Municipales. En el 2003, como ya lo he dicho, con la Ley Orgánica Municipal anterior venía claramente definido que el lugar número uno es para la Presidencia Municipal y el número dos para la Sindicatura, sin embargo, dicha Ley fue reformada y quedaron indefiniciones del lugar número dos en adelante y, ¿qué cosa ha venido sucediendo? Pues podemos ver que no se están respetando y casualmente vemos que tiene que ver con un tema de discriminación de género señoras y señores. En la mayoría de los municipios donde no se ha respetado, lo quiero aclarar, en la totalidad de los municipios en donde no se les ha dado, no se ha respetado el espacio número dos para las mujeres ha sido precisamente por eso porque han sido encabezados por personas del género femenino y se les ha asignado simplemente Regidurías, Regiduría de género, Regiduría de educación, Regiduría de desarrollo social mas no se ha respetado el espacio para las Sindicaturas, al contrario, cuando el número dos es un hombre o el número tres es un

hombre se les ha dado la Sindicatura o bien la Regiduría de Hacienda. Entonces me parece importante es que podamos dar claridad, dar certeza a los ciudadanos que van y emiten su voto y que sabe cómo viene ordenada la planilla para que se puedan respetar esos lugares, sea hombre o sea mujer. Con las últimas propuestas de reformas, iniciativas de reformas que han hecho no solamente compañeros de mi partido sino también compañeras del PRI donde estamos buscando que las planillas Municipales vengan conformadas de acuerdo a paridad y alternancia de género, esto es hombre -mujer, hombre -mujer, se respeten las posiciones. Si el número dos es hombre pues que entonces el hombre sea el Síndico pero si el número dos es mujer que se respete el espacio y que la mujer sea sindica de ese municipio. Como ejemplo tenemos el caso de Ocotlán, Matías Romero, Tlacolula, Xoxo, Tlaxiaco, Suchitepec, Santa María Cortijo, son varios municipios donde las mujeres venían en el espacio número dos o tres y ahora, simplemente pues les dieron un espacio de regidores. Me parece que nosotros como Diputados y Diputadas comprometidas con la democracia tenemos que empujar esta propuesta y otorgar certeza estos espacios compañeras y compañeros. En resumen, esto es lo que estoy proponiendo, que se le dé certeza los lugares 1, 2, 3 y 4 de las planillas Municipales, más allá del tema de género, no importa si el dos es hombre, que se le respete la Sindicatura. Es cuanto.

**La Diputada Presidenta Remedios Zonia López Cruz:**

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de Democracia Participativa con Igualdad de Oportunidades y Administración de Justicia.

**El Diputado María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:**

Perdón Presidenta, solicito se sume también la Comisión de Gobernación por favor.

**La Diputada Presidenta Remedios Zonia López Cruz:**

Se acepta su petición.

Se pasa el décimo segundo punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

**La Diputada Secretaria Edith Yolanda Lopez Velasco:**

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por el ciudadano Diputado Gerardo García Henestrosa, integrante de la Fracción Parlamentaria del partido Acción Nacional por el que se reforma la fracción XL del artículo 43 y se adiciona un párrafo al artículo 161 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Remedios Zonia López Cruz:**

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se pregunta el ciudadano Diputado Gerardo García Henestrosa si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Se concede el uso de la palabra al Diputado Gerardo García Henestrosa.

**El Diputado Gerardo García Henestrosa:**

Con su permiso Diputada Presidenta, compañeros y compañeras Diputadas de la Mesa Directiva, así como también mis compañeros y compañeras Diputadas y Diputados, medios de comunicación, público asistente.

Los estados se encuentra en una zona de riesgos susceptibles a huracanes, inundaciones, sequías, terremotos, derrumbes, Tsunamis, incendios, fugas tóxicas, explosiones, epidemias así como también plagas y, entre otras cosas más, fenómenos perturbadores que se pueden presentar de un momento a otro.

Si una población no está preparada, las consecuencias son fatales. Para el doctor Víctor Carlos Valerio, director de proyectos de MCapital, los beneficios para su desarrollo, implementación son múltiples y resalta la importancia de establecer una adecuada gestión en los conocimientos de riesgos naturales a través de la elaboración y difusión de un Atlas de riesgos. Un sistema de integración, de planeación estratégico, preventivo para gobiernos estatales, Municipales y nacionales. Con el Atlas de riesgos se integra una información geográfica de vulnerabilidad y de riesgos expuestos que se establecen

análisis para determinar y prever los escenarios de riesgos que pueden presentarse y permitir tomar acciones preventivas de mitigación hacia la población así como de atención en caso de una emergencia.

Un Atlas de riesgo no es un archivo en algún programa computacional, es todo un sistema que integra capas de información y que tiene que estar actualizado constantemente, es un instrumento de planeación estratégico preventivo para gobiernos estatales y Municipales, brinda herramientas para que la toma de decisiones a la hora de la conformación de los comités Municipales de Protección Civil así como de Protección Civil por parte del Ejecutivo tenga a bien tener ese marco jurídico para prevenir, disminuir las pérdidas humanas y materiales. En caso de un desastre natural tal como las inundaciones, terremotos o accidentes de cualquier índole, ya no queremos ver un mecanismo de reacción, sino de prevención, que las acciones estén planificadas y que en todo momento se procure ajustar la reglamentación Municipal a lo dispuesto en el documento para evitar las tragedias que normalmente suceden. En muchos municipios se observa un área específica de Protección Civil, pero lamentablemente en otros la siguen confundiendo con actividad de procuración de justicia o de Seguridad Pública y la actividad de Protección Civil es totalmente diferente. Se trata de preservar no sólo los bienes muebles e inmuebles sino lo más importante que hay en esta vida que es la vida humana. Los Atlas son herramientas que permitirán exceder al conocimiento de identificación de los diferentes riesgos, el grado de explosión y la vulnerabilidad en los municipios a través de estudios específicos con la finalidad de proteger y realizar acciones que mitiguen sus efectos hacia la población. La infraestructura y el entorno del municipio con el cual se emiten recomendaciones para la oportuna toma de decisiones, así como establecer medidas de prevención y de mitigación, el Atlas de riesgo es la herramienta más importante con la que se cuenta para poder mitigar los esfuerzos, los efectos de las contingencias implementar una correcta y adecuada cultura de prevención por lo que la presente propuesta de reforma y el posterior al exhorto no sólo es una invitación respetuosa sino una denuncia para aquellos que no están haciendo su trabajo debido de que no lo están dándole importancia a lo que tiene que ver con la Protección

Civil poniendo en riesgo la integridad física y patrimonial de toda una población. Quiero hacer referencia que la semana pasada, la Comisión oaxaqueña de ciencia y tecnología tuvo el tino de invitar a dos brillantes paisanos oaxaqueños de la región del Istmo, a Don Luis Toledo, Premio Nacional en el 2013 de Protección Civil, así como también al Doctor Guzmán Arenas donde hicieron mención de que no solamente implica el hecho de tener un Atlas de riesgos sino también de irnos más allá. Qué hacer en caso de un sismo, de un terremoto, de una inundación y los tiempos definidos que tenemos para salvar muchas vidas. Ellos manejan un software que está implementado ya en el Distrito Federal, durante 10 años fue Director de Protección Civil en el Gobierno del Distrito Federal Don Luis Toledo por el cual implica, hicimos el compromiso de que el próximo 7 de mayo estarán reunidos nuevamente en Oaxaca porque queremos que antes de que éste software sea comprado por Chile, por Ecuador, por Panamá, por Estados Unidos, queremos que sea implementado en el Estado de Oaxaca. Esto lograra salvar muchas vidas de los oaxaqueños y oaxaqueños. Es cuanto Diputada Presidente.

**La Diputada Presidenta Remedios Zonia López Cruz:**

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen de las Comisiones Permanentes unidas de protección ciudadana y de Administración de Justicia.

Se pasa al décimo tercer punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

**El Diputado Secretario Santiago García Sandoval:**

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por la ciudadana Diputada María Luisa Matus Fuentes, integrante de la Fracción Parlamentaria del partido Revolucionario Institucional, por el que se crea el código de ética del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Remedios Zonia López Cruz:**

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se pregunta a la ciudadana Diputada María Luisa Matus Fuentes si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Adelante Diputada.

**La Diputada María Luisa Matus Fuentes:**

Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. Público que nos acompaña, amigos de los medios de comunicación.

El Poder Legislativo es la voz del pueblo, en ella convergen las diferentes fuerzas representativas. La representación política que ostenta el Poder Legislativo tiene mayor relevancia con respecto a los otros dos poderes en virtud de que se integra con representantes de diversas fuerzas políticas y sociales, con las mayorías y con las minorías, con ideologías diversas cuyos acuerdos en consenso constituye la voluntad de toda población. La Cámara de Diputados es sin duda fuente de democracia, representa la ausencia del régimen autoritario y el vehículo por el que el pueblo recupera su capacidad de expresarse, de definir un nuevo proyecto de convivencia colectiva. Es indispensable mantener en alto el valor de la institución representativa. Sin embargo, hemos visto cómo la sociedad ha ido perdiendo la credibilidad y confianza en sus representantes, es decir, en los otros. Para recuperar esa credibilidad es necesario apelar a los principios de conducta del ser humano, esto es, en la ética de cada uno de sus miembros. Debemos entender que la ética está vinculada a la moral estableciendo lo que es bueno, malo, permitido, prohibido o deseado. La ética se conceptualiza, las ciencias del comportamiento moral, estudio determina cómo deben actuar los integrantes de un grupo o una sociedad para bien en base a principios y normas Morales. Sin embargo, debido a la pluralidad de criterios, cada individuo podría interpretarla a su leal saber y entender, aun cuando fuera erróneo. Por ello es importante plasmarlo en el cuerpo de un documento que constituya un lineamiento o un código a cumplir por un grupo. Un código de ética supone una normatividad interna de cumplimiento obligatorio, constituye un compromiso consigo mismo, conducirse con honestidad, lealtad y congruencia son algunos de sus postulados que suelen estar incluidos en el, ello debido a que la ética tiene la característica principal de no ser

coactiva. El perfeccionamiento de una democracia no se logra si no es a través de una sociedad instruida y dotada de civismo y moralidad, cualidades que la preparan para llevar al poder a los más dignos y de esta manera exigir que mientras los gobernantes estén en el poder actúen de manera ética. La integridad tanto de los políticos y los servidores públicos deben ser ingredientes esenciales de una sociedad democrática. La ética legislativa consiste en el conjunto de reglas que rigen la actividad de los Diputados, de las Diputadas o representantes de la Asamblea, Congresos y funcionarios. Estas normas se consideran de suma importancia, regulan la actividad de los propios Diputados como también la de los funcionarios que laboran en ella. La ética legislativa se rige de acuerdo con las reglas sustraídas de Códigos y Leyes del poder. La ética legislativa tiene como finalidad rescatar y fomentar entre los legisladores los valores éticos que construyen, reconstruyen, fortalecer, motiven, gran integridad y crean identidad o espíritu de unidad, que conducen a una actuación de mayor responsabilidad a generar en el individuo una conducta libre orientada a la realización del bien mediante el cumplimiento del deber. Así pues, a la ética le interesa regular el poder político, los sistemas en los que se establece y cómo se ejerce, establecer que los servidores públicos deben actuar con ejemplo y honradez en cada momento, desempeñar su labor con objetividad y un afán de perfeccionamiento continuo, colaborar con otros funcionarios bajo las ideas de lealtad y sinceridad y su servicio estará enfocado siempre a lo que sea mejor para el interés público montó por ello, es importante que en nuestro Estado, en la cuna del jurista don Benito Juárez García, quien basó su actuar en la ética y la moral, debamos contar con un código de ética que fortalezcan al Poder Legislativo, institución que crea los marcos jurídicos que habrán de regir la conducta del ciudadano para alcanzar el desarrollo y bienestar social. Compañeras y compañeros Diputados, por las consideraciones antes expuestas, pongo a consideración de esta Asamblea la presente iniciativa que crea el código de ética del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Muchas gracias.

**La Diputada Presidenta Remedios Zonia López Cruz:**

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Honor, Justicia y Régimen Parlamentario.

**La Diputada Marta Alicia Escamilla León:**

Diputada Presidenta, me sumo a la iniciativa de la Diputada María Luisa.

**La Diputada Presidenta Remedios Zonia López Cruz:**

Se considera su propuesta.

Se pasa al décimo cuarto punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

**El Diputado Secretario Sergio Andrés Bello Guerra:**

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por el ciudadano Diputado Adolfo Toledo Infanzón, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman la fracción I y se adiciona la fracción V al artículo 156 de la Ley de Equilibrio Ecológico del Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Remedios Zonia López Cruz:**

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta el ciudadano Diputado Adolfo Toledo Infanzón si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Se concede el uso de la palabra el Diputado Adolfo Toledo Infanzón.

**El Diputado Adolfo Toledo Infanzón:**

Con el permiso de la Mesa Directiva, de los señores Diputados, de las señoras Diputadas, de los medios de comunicación.

El instrumento de política ambiental con mayor definición jurídica para la conservación de la biodiversidad son las áreas naturales protegidas. Dentro de ellas encontramos áreas con uno o más ecosistemas que se significan ya sea por su aptitud para el desarrollo del turismo o por otras razones de interés general.

A nivel federal nuestra carta magna establece en su artículo cuarto párrafo quinto la responsabilidad para quien provoque daño y deterioro del medio ambiente. En este sentido, la Ley General de Equilibrio Ecológico y la protección al ambiente garantiza la preservación y protección de la biodiversidad así como el establecimiento y administración de las áreas naturales protegidas las cuales se encuentran sujetas a regímenes especiales de protección, conservación, restauración y desarrollo según categorías establecidas en la propia Ley. De tal suerte que en nuestro país el derecho ambiental se compone de tres etapas: la primera, se refiere a la protección legal; la segunda, señala el uso de los derechos subjetivos sobre la naturaleza y; la tercera etapa, se refiere a la orientación del derecho.

Oaxaca cuenta con 8 áreas naturales protegidas entre las que se encuentran los parques nacionales de lagunas de Chacahua, Benito Juárez y Huatulco; los santuarios playa de Escobilla y Playa de la Bahía de Chacahua, así como la Reserva de la Biósfera de Tehuacán-Cuicatlán, entre otras. Durante el siglo pasado, el medio ambiente ha cambiado más rápidamente que en cualquier otro tiempo comparable en la historia. La actividad agrícola, la tala de bosques, la producción, el uso de la energía con el incremento de la población y otras actividades de los seres humanos en relación con el medio ambiente como las actividades turísticas también han alterado los ecosistemas terrestres y acuáticos así como la propia atmósfera terrestre. De acuerdo a lo expresado, entre otras consecuencias, se ha generado el calentamiento global, la disminución de la capa de ozono, la pérdida de la biodiversidad, la contaminación del aire y la calidad de vida. Cómo nos podemos dar cuenta, la problemática ambiental trasciende los límites de nuestro Estado y, por tanto, debe ser vista desde una perspectiva global y por tal razón los legisladores tenemos la responsabilidad de velar por su observancia y el estricto cumplimiento de la Ley en forma enérgica y puntual. Por ello consideramos que es necesario homologar la legislación local con la legislación federal dando cumplimiento al artículo cuarto transitorio del decreto por el que se reforma el artículo 171 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y protección al ambiente publicado en el diario oficial de la Federación el 1de junio del 2012 en el que obliga a los Congresos estatales a expedir

las disposiciones legales necesarias para regular en materia de preservación y restauración del Equilibrio Ecológico así como la protección del medio ambiente.

Aunado a lo anterior y con el objeto de evitar la contaminación ambiental ocasionada por el sector industrial e inhibe los daños ecológicos a las áreas naturales protegidas consideramos pertinente y de primer orden implementar las sanciones a las industrias que contaminen y garantizar la conservación del Equilibrio Ecológico y la protección del ambiente han datado en el artículo 20 de nuestra Constitución Política estatal.

En virtud de lo expuesto y fundado someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción I y adiciona la fracción V al artículo 156 de la Ley de Equilibrio Ecológico del Estado de Oaxaca.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción I y se adiciona la fracción V al artículo 156 de la Ley de Equilibrio Ecológico del Estado de Oaxaca.

Es cuanto Diputada Presidenta.

La Diputada María Luisa Matus Fuentes:

Presidenta. Nos sumamos por favor.

**La Diputada Presidenta Remedios Zonia López Cruz:**

Se acusa recibo del iniciativa con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de ecología.

Se pasa al décimo quinto punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuanto con el siguiente asunto.

**El Diputado Secretario Santiago García Sandoval:**

Punto de acuerdo presentado por la ciudadana Diputada Edith Yolanda López Velasco, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, porque la LXII Legislatura del Estado exhorta al titular de la Secretaría de salud del Estado de

Oaxaca para que prevea en los hospitales y clínicas del Estado con personal médico especializado, medicamentos, el equipo necesario para brindar atención oportuna y de calidad a las personas que padezcan infartos agudos de miocardio e implemente mecanismos de prevención y control de las enfermedades causadas por sobrepeso y obesidad como la diabetes y las cardio-vasculares.

**La Diputada Presidenta Remedios Zonia López Cruz:**

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta a la ciudadana Diputada Edith Yolanda López Velasco si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Adelante Diputado, tiene el uso de la palabra.

**La Diputada Edith Yolanda López Velasco:**

Con la venia de la Mesa Directiva, de las Diputadas, Diputados, de los medios de comunicación.

En México dos de cada tres personas tienen sobrepeso. El sobrepeso y sus consecuencias son una de las principales amenazas al bienestar y atenta contra los sistemas de salud y seguridad social ya que el sobrepeso conlleva a la diabetes, la hipertensión entre otras. La diabetes afecta actualmente a más de 285 millones de personas en el mundo y se espera que alcance los 438 millones en el año 2030.

Es un factor de riesgo cardiovascular, se estima que entre siete u ocho de cada 10 personas padecen problemas cardiovasculares como cardiopatía isquémica, pérdida del equilibrio entre el aporte de oxígeno al miocardio en la demanda de este tejido; insuficiencia cardiaca cuando el corazón ya no puede bombear suficiente sangre al resto del cuerpo. La enfermedad vascular cerebral que conlleva al cerebro y la insuficiencia arterial periférica, bloqueo u obstrucción de las arterias.

El grupo de edad con más muertes por diabetes se ubica entre los 40 y los 55 años. En Oaxaca, el Instituto Mexicano del seguro social informó que casi 400,000 usuarios de este sistema presentan sobrepeso de un total de 1,800,000 usuarios, la tercera parte padece este problema lo que representa una forma dramática de éstas en los nutrientes

que el cuerpo requiere. En base a estas consideraciones, es preocupante compañeras Diputadas y Diputados que el titular de la Secretaría de salud esté omitiendo cumplir con su obligación y con la implementación de medidas encaminadas a atender esta problemática. En base a ello, este Honorable Congreso del Estado debe asumir la responsabilidad social y moral que define a esta representación popular.

Por ello, como integrante de esta LXII Legislatura, me permito proponer a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente punto de acuerdo:

ÚNICO.- La LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al titular de la Secretaría de salud del Estado de Oaxaca, doctor Germán Tenorio Vasconcelos, para que prevea que los hospitales y clínicas del Estado cuenten con personal médico especializado, medicamentos y el equipo necesario para brindar atención oportuna y de calidad a las personas que padecen infartos agudos de miocardio y las complicaciones por hiperglucemia o hipoglucemia e implemente mecanismos de prevención y control a las enfermedades causadas por el sobrepeso como son la diabetes y las enfermedades cardiovasculares. Es cuanto señor Presidente.

**La Diputada Presidenta Remedios Zonia López Cruz:**

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de salud pública.

Se pasa el décimo sexto punto del orden del día. Ruego a la Secretaría de acuerdo con el siguiente asunto.

**La Diputada Secretaría Edith Yolanda López Velasco:**

Punto de acuerdo presentado por el ciudadano Diputado Adolfo García Morales, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional por el que se exhorta al titular de la Secretaría de las infraestructuras y del ordenamiento territorial sustentable, así como el titular de la Comisión estatal de vivienda a coordinar

mesas de trabajo para establecer estrategias con el fin de ejecutar acciones para atender el rezago de vivienda en la región de la sierra norte.

**La Diputada Presidenta Remedios Zonia López Cruz:**

Se acusa recibo del iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de las receptoras y ordenamiento territorial sustentable y de vivienda y desarrollo urbano.

Se pasa al décimo séptimo punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

**El Diputado Secretario Sergio Andrés Bello Guerra:**

Punto de acuerdo presentado por el ciudadano Diputado Carlos Alberto Vera Vidal, integrante de la frase parlamentaria del Partido verde ecologista de México por el que el Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de salud trabaja en la prevención y atención oportuna del dengue a fin de lograr cero muertes por dengue este año.

En términos del ártico 72 del Reglamento Interior del Congreso se pregunta el ciudadano Diputado Carlos Alberto Vera vidal si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa.

**El Diputado Carlos Alberto Vera Vidal:**

No Presidenta, túrnelo a comisiones por favor.

**La Diputada Presidenta Remedios Zonia López Cruz:**

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de salud pública.

Se pasa al décimo octavo punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

**La Diputada Secretaría Edith Yolanda López Velasco:**

Punto de acuerdo presentado por el ciudadano Diputado Rafael Armando Arellanes Caballero, integrante del partido del trabajo, por el que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca solicita respetuosamente al Congreso de la unión resuelva un punto de acuerdo a favor de la suscripción de la resolución A/64/460 donde se proclama el Decenio Internacional de los Afrodescendientes por parte del Estado mexicano. Asimismo solicita respetuosamente a los Congresos locales de los estados de Guerrero, Michoacán, Chiapas y Veracruz para que se adhirieran al presente punto de acuerdo y eleven ante el Congreso de la unión una petición semejante.

**La Diputada Presidenta Remedios Zonia López Cruz:**

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta el ciudadano Diputado Rafael Armando Arellanes Caballero si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputado.

**El Diputado Rafael Armando Arellanes Caballero:**

Con su permiso compañera Presidenta, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación aquí presentes.

Oaxaca ha sido pionero en muchas iniciativas que han trascendido pues más allá de su territorio. En particular el tema de los aforos de se es un tema que el Estado de Oaxaca en la anterior Legislatura tomó con mucha responsabilidad. Todos sabemos que cuando se descubrió América y posteriormente para atraer mano de trabajo, mano de obra pues la esclavitud se instauró en toda nuestra América y trajeron muchas personas de origen africano que se fueron instalando en diferentes partes del país. La verdad es que llegaron estuvieron en peor condición que los indígenas que poblaban anteriormente nuestro territorio. Por ello, cuando se inició la guerra de independencia se registra con toda claridad que los negros provenientes de África pues abrazaron también la causa de la guerra de independencia puesto que el postulado más relevante que tenía en aquellos tiempos, la lucha de Hidalgo y de Morelos pues era abolir la esclavitud a toda aquella

persona que pisara o estuviera en territorio mexicano. Esa larga historia en nuestro país pues por supuesto que se ha dado también en otras partes del mundo. Todos recordamos seguramente la larga lucha de los negros en Estados Unidos por sus derechos civiles cuando había una extrema marginación y discriminación en un país donde todos se creían solamente blancos.

Bien, después de muchas deliberaciones ha llegado ese clamor al organismo de las Naciones Unidas donde recoge las aspiraciones, los intereses de todas las poblaciones, de todos los estados que habitamos en este mundo. En una iniciativa que poder compensar la desatención, la marginación que se realizó con lo que se ha denominado ahora en nuestros tiempos afrodescendientes que están en muchas partes del mundo la organización, la Asamblea General de las Naciones Unidas el 2 de diciembre del 2011 estableció que se celebre un Decenio Internacional de los afrodescendientes. Este decenio Internacional partiría del 1 de enero del 2015 al 31 de diciembre del año 2024. Con ella, con este Decenio se busca combatir los prejuicios con una serie de actividades en varios países. A esta resolución ya se encuentran adheridos 130 estados y faltan algunos que mantienen una abstención para este decenio internacional en favor de los afrodescendientes. Es curioso que México, como país, pues no haya suscrito este convenio o no se haya adherido a esta iniciativa. Esta es la razón por la que en tribuna estamos planteando que para ser congruentes con lo que se ha reconocido en Oaxaca que los afrodescendientes, los afrooaxaqueños, hay afro mixtecos, afros de la cuenca, etc., pues que sean reconocidos en todos sus derechos y Oaxaca es el estado que tiene ese reconocimiento. Lamentamos que aún no es que este reconocimiento la Constitución General de la República pero esperemos que se promueva prontamente para dar continuidad a este proyecto estamos proponiendo que se pudiera adoptar en este pleno del Congreso un punto de acuerdo para que se eleve ante el Congreso de la unión y a su vez al Ejecutivo Federal la necesidad de adherirse a este convenio, este acuerdo internacional de las Naciones Unidas y al mismo tiempo estamos proponiendo que de manera sólida y compartidas a los estados donde principalmente hay afro es en cómo es Michoacán, como es Guerrero, como es Veracruz como en Chiapas pues

también emitan un acuerdo semejante para que como país, como Estado mexicano adoptemos y nos sumemos a esta iniciativa que sin duda reivindicarán muchas de las carencias que han tenido como pueblo los afro desde que viven en nuestro país y en muchas otras partes del mundo. Es cuanto y espero este acto su consideración en las comisiones correspondientes. Muchas gracias por su atención.

**La Diputada Presidenta Remedios Zonia López Cruz:**

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de asuntos indígenas.

Se pasa al décimo noveno punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

**El Diputado Secretario Sergio Andrés Bello Guerra:**

Punto de acuerdo presentado por el ciudadano Diputado Gerardo García Henestrosa, integrante de la Fracción Parlamentaria del partido Acción Nacional, por el que la LXII Legislatura del Estado exhorta a los 570 Ayuntamientos para que inicien las acciones necesarias para la integración y en su caso la actualización de los atlas Municipales de riesgo.

**La Diputada Presidenta Remedios Zonia López Cruz:**

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta el ciudadano Diputado Gerardo García Henestrosa si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa.

**El Diputado Gerardo García Henestrosa:**

No Diputada, túrnelo a comisión por favor.

**La Diputada Presidenta Remedios Zonia López Cruz:**

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de protección ciudadana.

Se pasa al vigésimo punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

**La Diputada Secretaría Edith Yolanda López Velasco:**

Punto de acuerdo presentado por el ciudadano Diputado Adolfo Toledo Infanzón, integrante de la Fracción Parlamentaria del partido Revolucionario Institucional, el que el Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para que instruya al titular de la Secretaría de las infraestructuras y del ordenamiento territorial sustentables para que, en coordinación con la Secretaría de turismo y desarrollo económico, presenten por escrito ante esta soberanía un informe detallado de los avances en los trabajos realizados en las carreteras al Istmo y a la costa, además de que rubrique un acuerdo ante notario público para cumplir con los plazos comprometidos para entregar las obras referidas.

**La Diputada Presidenta Remedios Zonia López Cruz:**

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta el ciudadano Diputado Adolfo Toledo Infanzón si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa.

**El Diputado Adolfo Toledo Infanzón:**

Dele turno Presidenta.

**La Diputada Presidenta Remedios Zonia López Cruz:**

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de las infraestructuras y el ordenamiento territorial sustentables.

**La Diputada Marta Alicia Escamilla León:**

Diputada, me sumo a esa iniciativa.

**El Diputado Gerardo García Henestrosa:**

Diputada Presidenta, quiero preguntarle al Diputado Adolfo Toledo si es posible que me sume al punto de acuerdo y sobretodo anexarle ahí el tema de que no nada más es al Secretario de las infraestructuras sino al delegado de la Secretaría de comunicaciones y transportes ya que le compete tanto al gobierno federal como al gobierno del estado.

**La Diputada Presidenta Remedios Zonia López Cruz:**

Se pregunta el ciudadano Diputado Adolfo Toledo se acepta que se sume el Diputado Gerardo García Henestrosa la Diputada Marta Alicia Escamilla León y, por supuesto, la Diputada Lilia. Adelante.

Se pasa al vigésimo primer punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

**El Diputado Secretario Santiago García Sandoval:**

Punto de acuerdo presentado por la ciudadana Diputada Vilma Martínez Cortés integrante de la Fracción Parlamentaria del partido de la Revolución Democrática, para que la LXII Legislatura del Estado de Oaxaca exhorte a los Ayuntamientos del Estado de Oaxaca a efecto de transparentar la distribución de los recursos del ramo 28 y 33 a sus respectivas autoridades auxiliares en base a los criterios establecidos por la normatividad vigente.

**La Diputada Presidenta Remedios Zonia López Cruz:**

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta la ciudadana Diputada Vilma Martínez Cortés si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Adelante Diputada.

**La Diputada Vilma Martínez Cortés:**

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, señoras y señores, medios de comunicación que nos acompañan.

En numerosos discursos se repite con insistencia que el municipio no es sólo la base de nuestra división territorial sino la instancia gubernamental más cercana a la ciudadanía. Hacer un espacio de la administración pública que concreta los servicios más indispensables del gobierno local, muchos no dudan en identificar en sus posibilidades el desarrollo de nuestro Estado. A estos puntos de vista no ha faltado razón como tampoco ha faltado a quienes cada año promueven y gestiona mayores recursos financieros para la administración Municipal. Más que nunca se ha cobrado conciencia de que el desarrollo regional depende fundamentalmente de saber aprovechar los programas de gobierno local y federal para abatir problemas como la falta del agua potable, luz o servicios de salud. Como ustedes saben, Oaxaca convive con municipios urbanos y desarrollados como los que rodean la ciudad de Oaxaca de Juárez pero también localidades marginadas que carecen de lo más indispensable.

Si algo caracteriza a Oaxaca no sólo la falta de desarrollo en alguna de sus regiones sino también sus profundas asimetrías siendo la más notoria aquellas que se reflejan en la falta de oportunidades de desarrollo y crecimiento económico.

Hoy está claro que los municipios necesitan mayores recursos y presupuesto más amplios para enfrentar sus necesidades. Sin embargo, todos sabemos que los fondos son limitados y escasos. Por ello, herramientas, la transparencia de la rendición de cuentas cobrar un peso inusitado en la gestión gubernamental.

En otras palabras, siendo poco los recursos financieros necesitamos mayores y mejores políticas de información a la ciudadanía para que conozcan los criterios de distribución en la asignación de recursos y como se gasta hasta el último peso en la gestión gubernamental. Por ello, en el punto de acuerdo que hoy presentó tiene como propósito fundamental que los Ayuntamientos del Estado de Oaxaca transparente los criterios de distribución de los recursos del ramo 28 y 33 a sus respectivas autoridades auxiliares. Dichas políticas de publicación este información no tienen otro propósito más que evitar lesiones personales o arbitrarias en el ejercicio presupuestal, también buscan inducir decisiones racionales y apegadas a derecho en el caso del dinero público. Los Ayuntamientos en el Estado de Oaxaca son fuente, en gran medida, de conflictos y

malestar social y, en parte se debe a la falta de políticas de rendición de cuentas, la falta de una planeación racional del gas. Por ello, hoy reitero, en el punto de acuerdo que presentó tener como prioridad la transparencia por parte de los Ayuntamientos respecto de los criterios de distribución de los recursos del ramo 28 y 33 a sus respectivas autoridades auxiliares. Es cuanto.

**La Diputada Presidenta Remedios Zonia López Cruz:**

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Hacienda.

Se pasa del vigésimo segundo punto del orden del día. Ruego a la Secretaría de contar con el siguiente asunto.

**El Diputado Secretario Sergio Andrés Bello Guerra:**

Punto de acuerdo presentado por el ciudadano Diputado Sergio López Sánchez, integrante de la Fracción Parlamentaria del partido de la Revolución Democrática, por el que la LXII Legislatura del Estado de Oaxaca exhorte al gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca para que conformen transitorios segundo del decreto 658 y transitorios segundo del decreto 1072 dos correspondientes a la Ley de archivos del Estado de Oaxaca instruyó al titular del archivo del Poder Ejecutivo estatal para que proceda a convocar a los libros del Sistema Estatal de archivos a efecto de que sesionen conforme a lo dispuesto por la Ley de la materia.

**La Diputada Presidenta Remedios Zonia López Cruz:**

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente instructora.

Se pasa al vigésimo tercer punto del orden del día: dictámenes de comisiones.

Antes de dar trámite con el único dictamen emitido por la Comisión Permanente de Hacienda, se pregunta si alguno de los ciudadanos Diputados que integran dicha comisión desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen.

**La Diputada Leslie Jiménez Valencia:**

No Presidenta, sólo agradecer la colaboración de todos los integrantes de la Comisión de Hacienda para poder dar legalidad a muchos ingresos que antes no lo tenían.

**La Diputada Presidenta Remedios Zonia López Cruz:**

Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el dictamen.

**La Diputada Secretaría Edith Yolanda López Velasco:**

Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley estatal de derechos.

**La Diputada Presidenta Remedios Zonia López Cruz:**

En términos del artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso, se requiere que antes de dar cuenta con el dictamen de la Comisión se dé lectura a la iniciativa que lo hubiere motivado por lo que consultó a esta Asamblea si éste dispensarse la lectura de la iniciativa. Quienes están a favor de la dispensa sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de la iniciativa. En virtud de que la Asamblea ha contado con el dictamen a discusión en forma previa, consultó el pleno si se dispensa la lectura del dictamen con proyecto de decreto. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen y su decreto. A discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta en atención a que no se han registrado intervenciones se procederá a la votación en lo general pero antes de continuar se pregunta a la Asamblea si alguna Diputada hubo algún Diputado desea reservar algún artículo para su discusión en lo particular. A continuación se recogerá la votación en lo general en forma nominal empezando por el primer Diputado a la derecha de esta mesa solicitándole que exprese su apellido,

nombre y sentido de su voto. Pido la Secretaria tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia. Adelante.

**García Díaz Manuel Andrés** a favor.

**Carmelita Ricárdez** que sí.

**Mendoza Cruz** a favor.

**María Luisa Matus** a favor.

**García Henestrosa** a favor.

**Jiménez Valencia Leslie** a favor.

**Alejandra García Morlan** a favor.

**Martínez Ramírez Alejandro** a favor.

**Itaisa López Galván** a favor.

**Jaime Bolaños Cacho** sí.

**Adolfo Toledo**, sí,

**Bohorquez Reyes** sí.

**Arsenio Mejía**, sí.

**Moreno Sada**, sí.

**Vera Vidal Carlos Alberto,** sí.

**Ericel**, sí

**Avilés Álvarez,** sí.

**Díaz Jiménez Natividad** a favor.

**Javier Barroso** a favor.

**Cruz Vázquez Víctor** a favor.

**Ortiz García** a favor.

**González Melo** a favor.

**Martínez Cortés Vilma** a favor.

**Santiago García** a favor.

**Bello Guerra Sergio Andrés** a favor.

**López Velasco Edith Yolanda** a favor.

**Zonia López** a favor.

**Martha Alicia Escamilla** a favor.

**Arellanes Rafael** a favor.

**La Diputada Presidenta Remedios Zonia López Cruz:**

¿Falta alguna Diputada un Diputado por emitir su voto? Solicito a la Secretaría haga el recuento de la votación informe que su resultado.

**La Diputada Secretaría Edith Yolanda López Velasco:**

Se emitieron 30 votos a favor y cero votos en contra Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Remedios Zonia López Cruz:**

Se declara aprobado el decreto en lo general con 30 votos a favor. A discusión en lo particular el dictamen con proyecto de decreto. Se solicita a la Secretaría informe si se ha reservado algún artículo para su discusión en lo particular.

**La Diputada Secretaría Edith Yolanda López Velasco:**

No se reservó artículo alguno Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Remedios Zonia López Cruz:**

No habiéndose realizado reservas se recogerá la votación en lo particular en forma nominal empezando por el primer Diputado a la derecha de esta mesa solicitándole que exprese su apellido, nombre y sentido de su voto. Se solicita a la Secretaria tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

**Carmelita Ricárdez** a favor.

**Mendoza Cruz** a favor.

**María Luisa Matus** a favor.

**Marta Alicia Escamilla León** a favor.

**García Henestrosa** a favor.

**Jiménez Valencia Leslie** a favor.

**Alejandra García** a favor.

**Martínez Ramírez Alejandro** a favor.

**Rafael Arellanes** a favor.

**Zoila José Juan** a favor.

**López Galván Itaisa** a favor.

**Jaime Bolaños Cacho** sí.

**Adolfo Toledo** sí.

**Bohórquez Reyes** sí.

**Arsenio Mejía** sí.

**Moreno Sada** sí.

**Vera Vidal Carlos Alberto** a favor.

**Gómez Nucamendi** sí.

**Avilés Álvarez** sí.

**Díaz Jiménez Natividad** a favor.

**Javier Barroso** a favor.

**Cruz Vázquez Víctor** a favor.

**Ortiz García** a favor.

**González Melo** a favor.

**Martínez Cortés Vilma** a favor.

**García Sandoval** a favor.

**Bello Guerra Sergio Andrés** a favor.

**López Velasco Edith Yolanda** a favor.

**López Cruz** a favor.

**La Diputada Presidenta Remedios Zonia López Cruz:**

¿Falta alguna Diputada o algún Diputado por emitir su voto? Solicito a la Secretaría haga el recuento de la votación informe de su resultado.

**La Diputada Secretaría Edith Yolanda López Velasco:**

Se emitieron 29 votos a favor Diputada Presidenta y cero votos en contra.

**La Diputada Presidenta Remedios Zonia López Cruz:**

Se declara aprobado el decreto en lo particular con 29 votos a favor. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley estatal de derechos, comuníquese al Ejecutivo para los efectos Constitucionales.

Antes de dar trámite con el único dictamen emitido por la Comisión Permanente de Gobernación, se pregunta si alguno de los ciudadanos Diputados que integran dicha comisión desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen. Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el dictamen.

**El Diputado Secretario Sergio Andrés Bello Guerra:**

Dictamen con proyecto de decreto por el que la LXII Legislatura del Estado autoriza al Instituto estatal electoral y de participación ciudadana de Oaxaca para que convoque a los ciudadanos del municipio de San Juan Ozolotepec, Miahuatlán, Oaxaca, en el plazo de 30 días naturales a partir de la emisión del presente decreto a participar en la

elección extraordinaria para elegir concejales del citado Ayuntamiento por el régimen de sistemas normativos internos en los términos dispuestos por el código de instituciones políticas y procedimientos electorales para el Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Remedios Zonia López Cruz:**

En términos del artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se requiere que antes de dar cuenta con el dictamen de la Comisión se dé lectura al documento que hubiere motivado por lo que consultó esta Asamblea si es de dispensarse la lectura del oficio. Quienes estén a favor de la dispensa, sírvase levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del documento que ha dado lugar al dictamen discusión. En virtud de que la Asamblea ha conocido el dictamen a discusión en forma previa consulta al pleno si se dispensa la lectura del dictamen con proyecto de decreto. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen y su decreto. A discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En atención a que ninguna ciudadana Diputada de ningún ciudadano Diputado hace uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Quienes estén a favor sírvanse levantar la mano. Pido a la Secretaria tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

**La Diputada Presidenta Remedios Zonia López Cruz:**

Se emitieron 26 votos a favor y cero votos en contra.

¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto? Aprobado con 26 votos a favor el decreto por el que la LXII Legislatura del Estado autoriza al Instituto estatal electoral y de participación ciudadana de Oaxaca para que convoque a los ciudadanos del municipio de San Juan Ozolotepec, Miahuatlán, Oaxaca, en el plazo de 30 días naturales a partir de la emisión del presente decreto a participar en la elección extraordinaria para elegir concejales del citado Ayuntamiento por el régimen de sistemas normativos internos en los términos dispuestos por el código de instituciones políticas y procedimientos electorales para el Estado de Oaxaca. Comuníquese el presente decreto las instancias correspondientes para los efectos Constitucionales y legales procedentes.

Antes de dar trámite con el único dictamen de la Comisión Permanente de desarrollo económico, industrial y comercial y artesanal se pregunta si alguno de los ciudadanos Diputados que integran dicha comisión desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen. Tiene el uso de la palabra Diputado Sergio Bello Guerra.

**El Diputado Sergio Andrés Bello Guerra:**

Con la venia de la Presidenta de la Mesa Directiva, compañeros Diputados, compañeros Diputados, público asistente, medios de comunicación. De todos es conocido que la telefonía móvil, hoy por hoy ya no es un lujo sino una necesidad y parte de la vida misma, de todos, tanto para el trabajo, nivel personal. Sin embargo, también es un conocimiento constante de que los proveedores de este servicio normalmente no lo proveen, es decir, muchas veces no hay señal donde debiera haberla, muchas veces se corta en el momento que están mandando mensajes y, sin embargo, el plan lo siguen cobrando, no reducen el costo de aquellos minutos en que no fueron capaces de darnos el servicio. Entonces, el dictamen que se presenta hoy a su consideración tiene mucho que ver estrictamente con esta situación, es un dictamen en el cual se toma en cuenta el trabajo que ya inclusive el Instituto Federal de telecomunicaciones llevó a cabo exigiéndole primordialmente a Telcel y Telmex como determinados como agentes económicos preponderantes en el que se les dictamina entre varias cosas el hecho de que el roaming ya no se debe cobrar. Telcel dejará de cobrar por concepto de usuario visitante e itinerancia el roaming cuando sus usuarios utilicen su propia red, independientemente de que se ubican fuera del área de servicio local o regional en la que contrataron el servicio. Esto, es un triunfo precisamente de la reforma de telecomunicaciones, pero hay más, también se le dictaminó que todos los usuarios que hayan contratado en el ser en esquema de prepago los teléfonos deben ser entregados desbloqueados y si la contratación es por renta el desbloqueo debe ser en el momento en que el equipo sea totalmente pagado. La facturación debe ser definida de acuerdo a los rubros de tal forma que sepamos exactamente qué tiene que ver y que se escaparon de telecomunicaciones y cuáles son los pagos de los otros libros como en el caso de comprar algún otro equipo o alguna cosa así. Pero esto, estos señores, no lo conoce

casi nadie y no lo conoce casi nadie porque lo dan a conocer las empresas, porque no les conviene. Entonces nuestra dictamen es precisamente para sumarnos al Congreso de Quintana Roo y de Guerrero y exhortar a la Procuraduría Federal del consumidor para que difunda y dé a conocer a todos aquellos usuarios cuáles son sus derechos, como pueden exigir que estas cosas sí se cumplan y que no las empresas como se dice coloquialmente no sigan tranzando la lana.

Por ello, este dictamen, después de un trabajo fuerte, de un trabajo de análisis real, se presenta ante ustedes y les solicitamos su voto a favor como protección de las y los ciudadanos de Oaxaca. Es cuanto.

**La Diputada Presidenta Remedios Zonia López Cruz:**

Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el dictamen.

**El Diputado Secretario Santiago García Sandoval:**

Dictamen con proyecto de acuerdo por el que la LXII Legislatura del Estado de Oaxaca tiene haber adherirse a los acuerdos Legislativos emitidos por los Congresos de los estados de Quintana Roo y de Guerrero, de igual manera se exhorta a la Procuraduría Federal del consumidor PROFECO, para que en el ámbito de sus respectivas competencias difunda en el Estado de Oaxaca los derechos que tienen los usuarios de telefonía móvil así como a las instancias a las que puedan acudir cuando éstas sean vulneradas. Asimismo se exhorta a la Comisión Federal de Telecomunicación, COFETEL, para que de conformidad con sus atribuciones garantice el cumplimiento del contenido del plan técnico fundamental de calidad de servicios de telecomunicaciones a nivel nacional y particularmente en el Estado de Oaxaca, vigile y transparente correcto constante funcionamiento de la prestación del servicio de telefonía móvil por parte de los concesionarios o permisionarios principalmente del concesionario de radio móvil DIPSA, S.A. de C.V., bajo la marca Telcel en el Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Remedios Zonia López Cruz:**

En términos del artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se requiere que antes de dar cuenta con el dictamen de la Comisión se dé lectura al documento que lo hubiere motivado por lo que consultó a esta Asamblea si es de dispersarse la lectura del documento. Quienes están a favor de la dispensa sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del documento que ha dado lugar el dictamen a discusión. En virtud de que la Asamblea conocido el dictamen a discusión en forma previa, consultó al pleno si se dispensa la lectura del dictamen con proyecto de acuerdo. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen y su acuerdo. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En atención a que ninguna ciudadana Diputada ningún ciudadano Diputado solicitaron el uso de la palabra y en términos de los artículos 130 y 131 del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta si se aprueba. Quienes estén a favor sírvanse levantar la mano. Pido la Secretaria tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

**El Diputado Secretario Santiago García Sandoval:**

Se emitieron 27 votos a favor Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Remedios Zonia López Cruz:**

Aprobado con 27 votos el acuerdo por el que la LXII Legislatura del Estado de Oaxaca tiene haber adherirse a los acuerdos Legislativos emitidos por los Congresos de los estados de Quintana Roo y de Guerrero, de igual manera se exhorta a la Procuraduría Federal del consumidor PROFECO, para que en el ámbito de sus respectivas competencias difunda en el Estado de Oaxaca los derechos que tienen los usuarios de telefonía móvil así como a las instancias a las que puedan acudir cuando éstas sean vulneradas. Asimismo se exhorta a la Comisión Federal de Telecomunicación, COFETEL, para que de conformidad con sus atribuciones garantice el cumplimiento del contenido del plan técnico fundamental de calidad de servicios de telecomunicaciones a nivel nacional y particularmente en el Estado de Oaxaca, vigile y transparente correcto constante funcionamiento de la prestación del servicio de telefonía móvil por parte de los

concesionarios o permisionarios principalmente del concesionario de radio móvil DIPSA, S.A. de C.V., bajo la marca Telcel en el Estado de Oaxaca.

Comuníquese la presente determinación a los interesados.

Antes de dar trámite con el único dictamen emitido por la Comisión Permanente de asuntos migratorios, se pregunta si alguno de los ciudadanos Diputados que integran dicha comisión desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen. Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el dictamen.

**El Diputado Secretario Sergio Andrés Bello Guerra:**

Dictamen con proyecto de acuerdo por el que la LXII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca formula atento exhorto al ciudadano gobernador del Estado de Oaxaca para que por conducto de las autoridades correspondientes proceda a la difusión amplia oportuna y efectiva de la información sobre los procedimientos y las condiciones necesarias para la obtención de visas de trabajo en los Estados Unidos de Norteamérica.

**La Diputada Presidenta Remedios Zonia López Cruz:**

En términos del artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se requiere que antes de dar cuenta con el dictamen de la Comisión se dé lectura al documento que lo hubiere motivado. Por lo que consultó a esta Asamblea si es de dispersarse la lectura del documento. Quienes estén a favor de la dispensa sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del documento que ha dado lugar el dictamen a discusión en virtud de que la Asamblea conocido el dictamen a discusión de forma previa, consulto al pleno si se dispensa la lectura del dictamen con proyecto de acuerdo. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen y su acuerdo. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En atención a que ninguna ciudadana Diputada ningún ciudadano Diputado solicitaron el uso de la palabra, en términos de los artículos 130 y 131 del Reglamento Interior del Congreso en votación económica se pregunta si se aprueba. Quienes estén a

favor sírvanse levantar la mano. Pero la Secretaria tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto?.

**El Diputado Secretario Sergio Andrés Bello Guerra:**

Se emitieron y siete votos a favor.

**La Diputada Presidenta Remedios Zonia López Cruz:**

Aprobado con 27 votos el acuerdo por el que la LXII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca formula atento exhorto al ciudadano gobernador del Estado de Oaxaca para que por conducto de las autoridades correspondientes proceda a la difusión amplia oportuna y efectiva de la información sobre los procedimientos y las condiciones necesarias para la obtención de visas de trabajo en los Estados Unidos de Norteamérica. Comuníquese en la presente determinación a los interesados.

Se pasa al vigésimo cuarto punto del orden del día: asuntos generales. Se pregunta a las Diputadas y a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra y se instruye a la Secretaría para que forme la lista de oradores. Se han inscrito cuatro oradores, se concede el uso de la palabra al Diputado Manuel Andrés García Díaz.

**El Diputado Manuel Andrés García Díaz:**

Señora Presidenta, solicito el apoyo de Ciilceo para la proyección de un material.

**La Diputada Presidenta Remedios Zonia López Cruz:**

Se solicita al Ciilceo apoye al Diputado por favor.

**El Diputado Manuel Andrés García Díaz:**

Con el permiso de la Mesa del Presidium, de las Diputadas, de los Diputados, de los medios de comunicación y de los asistentes que nos acompañan en esta tarde.

A mí me hubiera gustado morirme por mi cuenta pero sí me destino era eso yo tenía que asumirlo. Frase inconfundible del querido maestro Gabriel García Márquez.

Sin que parezca un cliché o un anacronismo me parece necesario que título personal y colectivo desde esta tribuna del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca se le haga un

reconocimiento al autor de obras que seguramente llenan de muchos recuerdos a cada uno de los presentes. Ya sea escribiendo cuentos, noVelas, el Picasso de ficción, Gabo, como cariñosamente se le conoce ha sido antes que todo un narrador brillante y su escritura es un homenaje tanto al poder de la imaginación y de los misterios del corazón humano, en el mundo de Gabo, donde las flores, la lluvia del cielo y los dictadores coinciden la brevedad está sujeta a las verdades emocionales.

Así como los límites físicos es un mundo de gran belleza y de gran crueldad, un mundo donde el amor trae tanto la redención como la esclavitud, un mundo donde los límites entre la realidad y los sueños son irremediablemente borrosos, es un mundo, en definitiva, muy parecido al nuestro.

La narrativa de Gabriel García Márquez se caracteriza por un mundo de temas comunes, eventos y personajes que parecen vincular un trabajo en un retrato de escenarios multifacético sus. Tiene buen ojo para los detalles de la vida diaria y la mezcla con el humor y una actitud de aceptación y admiración. Sus personajes experimentan la alegría de la vida y se enfrentan el sufrimiento de la soledad y del aislamiento pero siempre con una dignidad innata. La visión de García Márquez toca la continuidad con sus actitudes y valores locales y en el proceso también provee de una crítica a la política, la Iglesia y a la opresión.

La compleja mezcla de fantasía y realidad reVelan a un narrador inigualable capaz de llevar a su obra la magia de su mundo su impacto como escritor radica en el hecho de que, aunque su trabajo describe la experiencia de la vida en América Latina va más allá para reVelar una expresión humana universal.

No abundaré aquí sobre sus datos biográficos ni de su evolución creativa enumerando sus obras, en este momento hay una malísima información sobre estos tópicos en todos los medios de comunicación.

Se seguirán abriendo espacios para su análisis, deseo simplemente presentar un respetuoso recuerdo al escritor. En algún momento tuve el honor de saludar personalmente al maestro García Márquez, conversamos brevemente y me baso para

percibir la enorme sencillez y la humildad que circundan a los grandes hombres. Cada vez que recuerdo aquel encuentro, siento personal… aprovecha ahora que eres joven para sufrir todo lo que puedas en estas cosas, duran toda la vida.

Compañeros Diputados, fue en el Verano del 2007, en un viaje de La Habana con destino a México cuando tuve la oportunidad es saludarlo. Él se encontraba prácticamente 45 espacios de mi asiento cuando él me llamó la atención. En un momento pensé que una persona que quería que yo le ayudará a subir su maletín. En ese momento me dice el: oye, que tú me pediste un autógrafo, en ese momento yo no sabía de quién se trataba –no-, le contesté pero nos podemos tomar una foto. Él me contestó: ¿aquí?, no es algo inusual- No, inusual es encontrarme a una personalidad como usted. En ese momento me tomé la foto con él y estreché un par de palabras más.

Me parece justo, pues, recordarle y presentar nuestra despedida, con su permiso señora Presidenta, invitó a mis compañeros Diputados y Diputadas, a todos los presentes a guardar un minuto de silencio.

**La Diputada Presidenta Remedios Zonia López Cruz:**

Se solicita a todos los Diputados y el público en general ponerse de pie para guardar un minuto de silencio.

Muchas gracias. Pueden tomar asiento.

Se concede el uso de la palabra el Diputado Gerardo García Henestrosa.

**El Diputado Gerardo García Henestrosa:**

Con su permiso Diputada Presidenta, compañeros y compañeras Diputados, Diputadas, público asistente, medios de comunicación.

Según la encuesta nacional de victimización y percepción sobre la Seguridad Pública 2013, serie estadística generada por un sistema nacional de información de gobierno, de Seguridad Pública e impartición de justicia, cortina de normado por el Instituto nacional de estadística geografía, en Oaxaca, tenemos una tasa que prevalece en el ámbito delictivo de casi 14,335 por cada 100,000 habitantes siendo la media nacional de 27,337

los delitos denunciados que alcanza la cifra de 457,197 casos, siendo robo en la calle o en el transporte público la extorsión y delitos más denunciados.

Es muy cierto que en Oaxaca va en aumento la violencia, la inseguridad pero también es muy cierto que el gobierno del Estado está haciendo lo propio para contrarrestar esta situación y que no se puede erradicar en determinados meses o días pero, paulatinamente se está trabajando en ello. Decir que no hay inseguridad sería algo evidentemente falso. Si hay inseguridad a nivel nacional y hay entidades con índices alarmantes como el Estado de México, Michoacán que son uno de los primeros lugares en incidencia delictiva donde en ese entonces el Presidente de la República gobernaba en su momento es un mal que nos aqueja a todos, esta sociedad y que sin duda ha hecho lamentable por lo cual estamos pasando a diferencia de otros estados este gobierno está ocupado y preocupado por el tema y, es decir, no está haciendo caso omiso ni cómplice de la delincuencia, se requieren de estrategias puntuales y eficientes para evitar que aumente este índice y que afecte más a la sociedad oaxaqueña. Esto se vería reflejado para poder tener esa libertad que requerimos salir a trabajar y regresar bien todos nuestros hogares. Es por ello que hago un llamado urgente al Poder Ejecutivo y el Judicial para que en cuanto antes coincidan en una agenda especial a fin de diseñar una estrategia conjunta que prevenga, inhiba y castigue de manera más severa el uso de la violencia para resolver diferencias de cualquier tipo en Oaxaca. El llamado también involucra a los gobiernos federales y Municipales pues son ellos quienes destinan recursos y personal hacia los estados y quienes se enfrentan de primera mano los embates de la delincuencia pero también es un llamado a los grupos sociales, a los sindicatos y activistas para que no provoquen situaciones de inestabilidad social o de inseguridad ya que por estos, aunado con la falta de empleo, por la muy limitada inversión empuja muchas veces actuar por el camino de la delincuencia. Que la defensa de intereses legítimos no deriven acciones ilegítimas, mucho menos se dañe la imagen con las inversiones de nuestro Estado o, peor aún, se corte una vida humana. Los derechos individuales y los deberes ciudadanos nunca jamás deben ser restrictivos o merma del derecho a la legítima defensa pero tampoco podrían oponerse al bien común,

la paz colectiva buen desarrollo de la comunidad. Éste llamado también para privilegiar la prevención social de la violencia y de la delincuencia pues tiene como objetivo principal la reducción sustantiva de los factores que lo origina, mantienen o promueven dichas situaciones. En la práctica, sus acciones se dirigen a remover las barreras que impiden el pleno desarrollo social y que en muchas veces están en el origen o en las oportunidades de la ocurrencia delictual. Aun cuando la prevención en materia de todas y todos los ciudadanos en el Estado es disipar responsable de impulsar políticas y programas, dado su rol como garante de bienestar social, por ello es importante destacar tanto la importancia de la prevención como el marco jurídico que confieren atribuciones a las instituciones del Estado para garantizar y lograr implementar el pleno inseguro desarrollo nacional. Entre las principales premisas que considera cualquier estrategia de prevención se encuentran no solamente la participación ciudadana sino también todas las acciones y la inclusión social, particularmente los jóvenes de escasos recursos y la baja escolaridad así como otros grupos vulnerables tales como mujeres, ancianos, las y los niños oaxaqueños. Recientemente, hace unos días vivimos actos de violencia en el Estado de Oaxaca, balaceras en plena luz del día, las fotografías no miente ni son fotomontajes. Es necesario prevalecer por encima de cualquier situación que se llegue a presentar en el tema de la seguridad del Estado que prevalezca primero el diálogo pero también un llamado a las autoridades para poder prevenir todo este tipo de situaciones y se puede descartar que en los taxis, que los moto taxis, que el transporte urbano y, por supuesto, que los operativos de Seguridad Pública se busquen las armas porque es ahí donde las esconden y sobre todo que no se escudan solamente cuando hay actos provocativos en actos sindicales o pleitos que tengan que ver con el transporte. Es cuanto Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Remedios Zonia López Cruz:**

Se concede el uso de la palabra al Diputado Amando Demetrio Bohórquez Reyes.

**El Diputado Amando Demetrio Bohórquez Reyes:**

Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. Amigos de los medios de comunicación, amigos todos que hoy se encuentran en este recinto Legislativo.

Los intereses políticos y del grupo no deben posponer temas que son prioritarios en la agenda política de nuestro Estado de Oaxaca. En este sentido, hemos propuesto la Ley para la regulación de manifestaciones públicas y protección de los derechos humanos de los ciudadanos en el Estado de Oaxaca que ha sido turnada para su análisis y dictamen a las Comisiones Permanentes de atención a movimientos sociales y Administración de Justicia. De nuestra parte hemos cumplido de manera puntual con el propósito de conjuntar esfuerzos para lograr resultados favorables y de acuerdo a los artículos 42, 45 y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, al artículo 29 , 35, 37 fracción II y VII del reglamento interno del Congreso del Estado hemos convocado a constantes reuniones de trabajo a través de la Secretaría técnica de la Comisión Permanente de atención a movimientos sociales, sin embargo, la respuesta de algunos de los Diputados, asesores, Secretarios técnicos, integrantes de las comisiones en cuestión no han sido favorables y no se ha concretado aportaciones para mejorar la iniciativa. Debemos reconocer que los Diputados emanados de expresiones diversas de la sociedad pero se debe tener claro que nuestro compromiso es legislar para lograr el bienestar colectivo. No es permisible el sectarismo y la demagogia, propia de quien huye de su responsabilidad o de quien con premeditación omite participar en un ejercicio democrático y que es nuestra responsabilidad como lo es el trabajo en comisiones. Por eso hago un atento llamado al diálogo y a la participación en comisiones unidas para lograr aterrizar este proyecto que será de gran utilidad para los oaxaqueños. Es necesario retomar la bandera de la justicia social, las divisiones entre izquierda, derecho y centro son obsoletas, pero siguen siendo construir acuerdos.

Por lo anterior, en mi carácter de Presidente de Atención a Movimientos Sociales exhorto a los compañeros Diputados para que instruyan a sus colaboradores para unificar esfuerzos para que el dictamen de dicha iniciativa presentada ante este pleno sea de consenso y sea con mayor participación de todos y se puede presentar en tiempo

y forma a cada uno de los Diputados para su análisis. Lo digo y lo recalcó, ésta es una Ley para regular, para la regulación de manifestaciones públicas y protección de los derechos humanos de los ciudadanos en el Estado de Oaxaca, no se busca prohibir ningún derecho, lo que se busca es lo contrario, hacer efectivo el derecho a la manifestación de manera correcta, garantizar los derechos humanos de quienes se expresan y de terceros para que sean respetados. Muchas gracias.

**La Diputada Presidenta Remedios Zonia López Cruz:**

Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día, se cita a las ciudadanas Diputadas ciudadanos Diputados para el próximo día miércoles 30 abril del año en curso a las 11 horas a sesión extraordinaria. Se levanta la sesión.

**(La Diputada Presidenta toca el timbre).**